



Resolución Administrativa

El Agustino,

23 FEB 2026

VISTO:

El expediente N° 26-008826-001, que contiene la solicitud de licencia por fallecimiento de familiar directo de la Médico Cirujano Herbert Francisco ALVAREZ PURACA, personal CAS del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo IV, inciso 1, numeral 1.1 del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en lo que respecta al principio de legalidad, prescribe que: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas"*;

Que, el numeral 2 del artículo 26 de la Constitución Política del Perú, respecto a los principios que regulan la relación laboral, establece el carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución y la ley;

Que, el inciso g) del artículo 6 de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales; concede el derecho de licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, el artículo 22 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobada por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, modificada por Resolución Directoral N° 142-2023-HNHU-DG establece que, la Licencia es la autorización administrativa, que se concede previamente a un servidor para no asistir al centro de trabajo, por uno o más días, según el caso. El Uso del derecho de Licencia con Goce de Remuneraciones o Licencia sin Goce de Remuneraciones, se inicia a petición del interesado por escrito, a través de Trámite Documentario y está condicionada a la conformidad previa del jefe inmediato superior y de aprobación de la Unidad de Personal; asimismo, el artículo 23 sobre licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos establece que, es concedida por un periodo de cinco (5) días hábiles cuando el deceso ocurre en la localidad donde labora el servidor y ocho (8) días hábiles cuando es fuera de la localidad. Se deberá presentar el Acta o Certificado de Defunción dentro de los quince (15) días calendarios desde la fecha de ocurrido el fallecimiento;

Que, conforme al inciso e) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que son derechos de los servidores públicos de carrera establece, el hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, conforme al inciso a) del artículo 110 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, disponiendo que, son derechos de los funcionarios y servidores, las licencias con goce de remuneraciones, entre otros, por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos. Asimismo, el artículo 112 del citado marco normativo establece que: *"La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o"*



hermanos se otorga por cinco (5) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor”;

Que, con el Informe Técnico N° 000401-2025-SERVIR-GPGSC, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, precisa que, el cómputo de la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos es considerado como días hábiles o útiles;

Que, mediante solicitud de fecha 17 de febrero de 2026, la Médico Cirujano Herbert Francisco ALVAREZ PURACA, personal CAS del Hospital Nacional Hipólito Unanue, presenta el Acta de Defunción N° 5001757691, de familiar directo (hermana), difunto/a Cynthia Soledad ALVAREZ PURACA, acaecido el día 10 de febrero de 2026, en el Domicilio, en Puno, San Roman- Juliaca, provincia y fepartamento de Lima; por lo que solicita Licencia con Goce de Remuneraciones por fallecimiento de familiar directo (hermana);

Que, mediante Informe N° 53 - 2026- ACA-UP/HNHU de fecha 19 de febrero de 2026, la Jefa del Area de Control de Asistencia de la Unidad de Personal concluye que, es factible atender lo solicitado por la/el Médico Cirujano Herbert Francisco ALVAREZ PURACA, personal CAS del Hospital Nacional Hipólito Unanue, recomendando se emita el acto resolutivo que conceda la Licencia con Goce de Remuneraciones por fallecimiento de familiar directo (hermana), con eficacia anticipada al día 10 de febrero de 2026 y hasta el 18 de febrero de 2026;

Con el visado de la Supervisora Administrativa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y

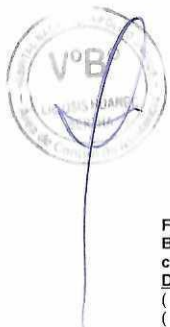
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales; al Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG; al Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y a la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, que delega facultades a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **CONCEDER**, Licencia con Goce de Remuneraciones por fallecimiento de familiar directo (hermana) a favor de la **Médico Cirujano Herbert Francisco ALVAREZ PURACA**, personal CAS del Hospital Nacional Hipólito Unanue, con eficacia anticipada al 10 de febrero de 2026 y hasta el 18 de febrero de 2026, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°. – **NOTIFICAR** la presente resolución administrativa a la parte interesada y a las instancias correspondientes.

Artículo 3°. – Encargar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal institucional.



FCI/UP
BOH/ACA
cat

Distribución:

- () Interesado/a
- () Área de Control de Asistencia
- () Área de Legajos
- () Dpto. Espec. Qx.
- () Oficina de Comunicaciones
- () Unidad de Administración de Archivo
- () Archivo

Regístrese y comuníquese.
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"
Lic. Adm. FREDI CRUZ ICHO
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL